



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 21 de octubre de 2013

Número 3889-I

## CONTENIDO

### Informes

De la diputada María de Jesús Huerta Rea, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

## Anexo I

**Lunes 21 de octubre**



# PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA  
DIPUTADA FEDERAL

SEPTIEMBRE 2012-2013



## SEMBLANZA



María de Jesús Huerta Rea, nació en Monterrey, Nuevo León. Estudió la Licenciatura de Educación Primaria con Maestría en Educación Media Especializada de Biología por la Escuela Normal Superior del Estado de Nuevo León. También es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UANL.

En el área educativa se desempeñó como catedrática y Subdirectora Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UANL.

Ha sido Subdirectora de Secundaria, asimismo se ha dedicado durante 32 años al Servicio Profesional Magisterial.

### ACTIVIDAD POLÍTICA

Ingresó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1973 y ha desempeñado diversos cargos:

- Auxiliar del Delegado General del CEN del PRI, Secretaria de Acción Política de las Jóvenes Revolucionarias de México.
- Subsecretaria de Capacitación Ideológica, del CDE del PRI en Nuevo León.
- Subsecretaria de Acción Social, del CDE del PRI en Nuevo León.
- Secretaria General del IPONAP.
- Vicepresidenta de Acción Política y Directora de Desarrollo Político, del Centro de Estudios Políticos y Sociales del PRI.
- Actualmente es Consejera del Comité Ejecutivo Nacional del PRI y Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priistas del Estado de Nuevo León.

### CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

- Regidora del Municipio de Monterrey.
- Diputada Suplente en la LXIV Legislatura del Congreso de Nuevo León.
- Diputada Federal Suplente durante la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados.
- Diputada Propietaria a la LXXII Legislatura del Congreso Local.
- Actualmente es Diputada Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



## MENSAJE

***“La humildad no está peleada con el profesionalismo y el resultado: La ética de la política, es la ética del resultado”, Norberto Bobbio.***



A lo largo de mi trayectoria política he tenido la plena convicción que sólo garantizando el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, empleo con acceso a los servicios de salud, educación, vivienda y desarrollo sustentable, lograremos que en este país exista una verdadera equidad sustantiva; dicha convicción me ha guiado para luchar por eliminar los estereotipos establecidos en función del género.

Como es de tu conocimiento, en nuestro país las mujeres representamos más de la mitad de la población y hemos superado la etapa de la reivindicación para concentrarnos ahora en ser parte sustancial del desarrollo político, económico, social y cultural de nuestro país.

Pese a los logros mencionados, es innegable que las mujeres aún no estamos representadas equitativamente en los diferentes ámbitos; aún debemos integrarnos en algunos espacios y ser reconocidas más plenamente.

Es por ello que, a través de la Representación de las Mujeres Priístas en la Cámara de Diputados, continuaré trabajando en beneficio no sólo de nuestras compañeras y simpatizantes, sino por todas las mujeres mexicanas; para que juntas construyamos una política que responda a las diversas demandas de nuestro género.

Como priísta contribuiré a impulsar una agenda política para que nuestro partido sea una oferta atractiva, no sólo para nuestras mujeres sino para el resto del electorado; ya que debemos fortalecernos como un partido vanguardista ante los retos que implica la construcción de la igualdad.

Con esta certeza he trabajado a lo largo de mi vida, por lo que estoy segura que con empeño y tu apoyo haremos la diferencia; ya no podemos esperar más, porque las mujeres hemos dejado a un lado el papel de receptoras pasivas del desarrollo para ser agentes activas de cambio. Por todo esto es que nuestro partido reconoce a las mujeres como un ejemplo de fortaleza, tenacidad, sabiduría y como garantes del pasado triunfo electoral.

Sin duda, como en su momento lo hizo el Presidente Adolfo Ruiz Cortines en 1953, hoy en día, en el Siglo XXI, el Presidente de México, Licenciado Enrique Peña Nieto impulsará y velará por el pleno reconocimiento y cumplimiento de nuestros derechos.

***“Una sociedad sólo conserva en la medida en que puede cambiar; pero a la vez, una sociedad sólo cambia en la medida en que puede conservar”, Jesús Reyes Heróles.***

**Dip. María de Jesús Huerta Rea**  
**Representante de las Legisladoras Priístas en la LXII Legislatura**



## COMISIONES A LAS QUE PERTENECE TU DIPUTADA FEDERAL MARÍA DE JESÚS HUERTA REA



Actualmente tengo la fortuna de pertenecer a tres comisiones ordinarias:

- **Comisión de Asuntos Frontera Norte**
- **Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**
- **Comisión de Derechos Humanos**

Una Comisión Especial:

- **Comisión Especial de Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de Pemex**

Un Comité denominado:

- **Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género**





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



## COMISION ASUNTOS FRONTERA NORTE



Los integrantes de esta comisión consideramos la Frontera Norte como un espacio geográfico multicultural, bilingüe y sobre todo como un fenómeno político binacional que exige oportunidades de entendimiento y creación de oportunidades, tanto para la población que la habita como para aquellos que se encuentran en movimiento.

Nuestra tarea es ejercer una intensa labor de coordinación interinstitucional, principalmente con los poderes Ejecutivo y Judicial, así como con los Gobiernos Locales y Municipales correspondientes a los fines para los que fue creada.

La misión es desarrollar vínculos con las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales, la iniciativa privada, la academia, los medios de comunicación, así como con los principales socios comerciales de México.



## ASUNTOS ABORDADOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE a solicitar al gobierno estadounidense que destine mayor número de elementos en todas las garitas de la frontera con México, para agilizar los cruces afectados por los recortes presupuestarios aprobados en aquel lado, suscrita por integrantes de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que se restituyan por la SHCP los recursos destinados al programa de repatriación de migrantes, en apoyo de deportados por las garitas de Baja California, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del PAN.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar negociaciones a través de la SRE para establecer oficinas consulares de Estados Unidos de América en Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a cargo de la diputada Irma Elizondo Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI .





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados se instaló el pasado 24 de octubre de 2012, estableciendo una serie de objetivos y líneas estratégicas para posibilitar el óptimo trabajo legislativo en materia de Derechos Humanos.

En este sentido, el trabajo parlamentario de la Comisión ha sido incluyente y plural. La participación activa de las y los legisladores en todas sus actividades desde el análisis, discusión y aprobación de los asuntos que le han sido turnados, así como en los acuerdos tomados al seno de la misma, han enriquecido la labor de este órgano colegiado, dando muestra del trabajo comprometido y responsable de todas y todos ellos.

Las y los integrantes de la Comisión estamos ciertos de que informar sobre las actividades que desarrollamos, es un compromiso que se inserta en el marco de la rendición de cuentas y, además, responde a una obligación legal.

### ASUNTOS ABORDADOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN Y APROBADOS EN PLENO

#### **Ley Federal de Justicia para Adolescentes**

- Crea el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, con una procuración de justicia acorde a su circunstancia y respetuosa de sus derechos humanos.



- Fija los procedimientos y mecanismos para determinar la responsabilidad de los adolescentes en un delito.
- Se establecen medidas para respetar los derechos de los adolescentes; tales como libertad asistida, prestación de servicios a favor de la comunidad, reparación del daño y limitación o prohibición de residencia.
- La aplicación de esta ley es para los jóvenes de entre 12 y 18 años que hayan cometido un delito federal.

### Reforma a la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura



- Cambia el nombre de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura por ***Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura***
- Se establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estará facultada para realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de reinserción social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal.
- Se aumenta la pena para quien cometa el delito de tortura, al pasar de 7 a 16 años y de 500 a 1000 días de multa e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos.

### Reforma Constitucional para acotar la figura del arraigo

- Establece los requisitos puntuales que obligan a la autoridad a mejorar el estándar probatorio para aplicar el arraigo; se fortalece la protección de los Derechos Humanos y se orienta hacia la prevención de delitos graves.





- Con esta modificación el arraigo sólo podrá decretarse en casos de delincuencia organizada, delitos graves y cuando la decisión del Juez esté fundada en indicios suficientes que vinculen a los inculpaados con delitos de delincuencia organizada.
- Reduce en más del 50% el periodo de arraigo, pasando de 40 días a 20 días, prorrogables hasta 15 días más.

### Reforma para facultar al Congreso de la Unión a legislar en materia de derechos de las víctimas



- Esta reforma sirve para facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan la congruencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de los derechos de las víctimas.

- Fortalece el marco jurídico respecto de los derechos de las víctimas y establece mecanismos mediante los cuales éstas puedan ser protegidas. Además, dota de más atribuciones al Congreso a fin de que su actuación sea acorde a las necesidades de la sociedad.

### Nueva Ley de Amparo

- Da regularidad y consistencia al orden jurídico mexicano, favorece el principio de igualdad ante la ley, reafirma la supremacía constitucional y fortalece el Poder Judicial de la Federación.
- Algunos de sus beneficios son:





- Los derechos humanos reconocidos por los Tratados Internacionales serán susceptibles de protección a través del amparo.
- Se abre la puerta al “interés legítimo”, permitiendo a una persona ampararse cuando el acto afecte su esfera jurídica de manera directa o indirecta.
- La SCJN contará con facultad de atracción de Juicios de Amparo directo cuando así lo considere, ya sea por su trascendencia o a petición de la PGR.
- Acota la suspensión en aquellos casos en que su aplicación pueda afectar el interés social o el orden público.
- Las declaratorias de inconstitucionalidad protegerán a todos los ciudadanos y no únicamente al promovente.

### Reformas a la Ley General de Víctimas

- Adecua la legislación secundaria en materia de reconocimiento de los derechos de las víctimas; a fin de dar congruencia y aplicación efectiva a la Constitución y a la Ley.
- Proponen algunas medidas para evitar que la Ley de Víctimas pueda prestarse a abusos de particulares.
- Amplía la protección a personas que puedan ser vulneradas, ordena y aclara los procedimientos a seguir por las víctimas del delito, evita que la Ley de Víctimas sea instrumento de abuso de particulares y garantiza la existencia y el uso adecuado de los recursos.



### Reforma en materia de atención a las víctimas de trata de personas

- Establece como obligación de las autoridades responsables de atender a las víctimas de trata, el proporcionarles a éstas, a los ofendidos o testigos, información sobre sus derechos en un idioma o lengua que comprendan, cuidando su integridad física y emocional.



- Esta reforma evitará que la falta de información en su idioma violente nuevamente a las víctimas y las excluya de la justicia. Facilite el acceso a programas de prevención y procuración de justicia, a fin de reducir la influencia de las redes de trata en México.

### Reforma para la formación de defensores públicos, traductores e intérpretes de lenguas indígenas nacionales y español

- Obliga al Estado en sus distintos órdenes de gobierno a apoyar la formación y acreditación profesional de defensores públicos, intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español.



- Garantiza el acceso a la justicia a cerca de 7 millones de personas que hablan una lengua indígena; evitando las irregularidades que se dan en los juicios contra este grupo de la población, por la falta de intérpretes y defensores capacitados.

### Reforma para establecer el derecho a una vida libre de violencia escolar (Bullying)

- Sirve para fomentar la cultura de convivencia, respeto y tolerancia entre los integrantes de la comunidad educativa, además de adoptar medidas para garantizar la seguridad en los centros educativos del país.





- Garantizar la seguridad y la convivencia escolar, así como prevenir, controlar y corregir la violencia, el acoso y la discriminación escolar.

## **Reforma Constitucional para transparentar y regular la propiedad inmobiliaria habitacional de extranjeros en zonas litorales**



- Permite a los extranjeros adquirir tierras en las zonas litorales, únicamente como vivienda sin fines comerciales, industriales o agrícolas.
- Da certidumbre jurídica a cualquier inversión sobre casa-habitación que realice un extranjero en el país, eliminando la simulación que se hace de la propiedad mediante la utilización de fideicomisos.
- Actualiza el derecho a la propiedad privada y determina que los extranjeros perderán la propiedad cuando su uso sea comercial, industrial o agrícola.
- Beneficia a municipios costeros en donde se encuentran viviendo los extranjeros, eliminando las trabas para que estos cumplan con sus obligaciones directamente con el ayuntamiento.
- Promueve la inversión extranjera, sobre todo en materia de turismo, creando empleo y beneficios a las comunidades.



## Reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la facultad de investigación y la comparecencia de funcionarios

- Reglamenta la facultad de investigación que se le otorgó a la CNDH con la reforma constitucional en materia de derechos humanos.
- Faculta a la Comisión a realizar investigaciones de hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos.
- Obliga a las autoridades involucradas en actos u omisiones que constituyan posibles violaciones a los derechos humanos a rendir un informe en el plazo de 7 días naturales, respecto de las observaciones de la CNDH.
- Pretende garantizar y proteger los derechos humanos de los mexicanos, a través de la ampliación y reglamentación de las facultades de la CNDH y la especificación de las obligaciones de los entes de la Administración Pública Federal en materia de protección de derechos humanos.

## Reforma para la protección de periodistas

- Incrementa las penas hasta por un tercio cuando se cometa un delito doloso contra un periodista y se aumentará hasta 50% cuando éste sea cometido por servidores públicos o por razones de género.
- Faculta al Ministerio Público de la Federación para atraer los delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación que afecten el derecho a la información o la libertad de expresión.
- Determina que los jueces federales tienen competencia para juzgarlos.





- Otorga mayor protección judicial a los periodistas, destacando el apoyo a las mujeres de esta profesión que por razones de género puedan ser vulneradas.
- Permitirá que la libertad de expresión e imprenta se fortalezca frente a la violencia que aqueja al país.

### **Reforma para permitir que el Consejo Consultivo de la CNDH opine en materia de presupuesto propio**

- Permite al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.
- Fortalecerá la estructura interna de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los lineamientos establecidos por el Consejo Consultivo de dicho organismo.



### **Reforma a la Ley de Migración en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes**



Busca evitar la violación de los derechos humanos de los migrantes por parte de las autoridades, determinando que la política migratoria deberá garantizar la aplicación de medidas que no atenten contra estos.

- Establece que se promoverán conjuntamente con la Procuraduría General de la República, programas, medidas y acciones que garanticen el tránsito seguro de los migrantes por zonas de alto riesgo.
- Detalla que los servidores públicos que tengan contacto con los migrantes deberán actuar bajo protocolo.



- Promueve una mayor efectividad de la Ley de Migración, así como de las políticas y medidas utilizadas por las autoridades en la materia, a fin de disminuir la violación de los derechos humanos de los migrantes en territorio nacional.
- Da respuesta a las quejas de organismos internacionales sobre el actuar de las autoridades migratorias mexicanas.

### **Reformas para permitir que las quejas ante la CNDH sean presentadas con lenguaje oral o con lenguaje de señas**



- Permite que las quejas contra violaciones de derechos humanos puedan ser presentadas de forma oral y en lenguaje de señas, además de escritas.
- Podrán formularse dichas quejas por medios de comunicación electrónica, telefónica y mecanismos accesibles para personas con discapacidad.
- Aumenta los medios para acceder a la presentación de una queja ante la CNDH, con lo cual se incluye y protege a grupos de la sociedad que por sus condiciones físicas o étnicas no pudieran realizar el trámite de forma escrita o electrónica.



## Reforma para permitir a la CNDH hacer un diagnóstico anual de los Centros Penitenciarios del país

- Tiene por objeto resguardar los derechos humanos de las y los internos recluidos en las prisiones federales y locales; así como contar con una base de datos de homicidios, riñas, motines, suicidios y quejas que ocurran al interior de estos centros.



- Se salvaguardan los derechos humanos dentro del sistema penitenciario del país, incluyendo lo establecido por los diversos instrumentos internacionales celebrados por México en la materia.

## Reformas para proteger a los niños, niñas y adolescentes migrantes



- Sirve para que cuando niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados sean alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, se avise inmediatamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Comisión Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que se protejan sus derechos.



- Se avanza en la coordinación de los esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno para los menores migrantes sin compañía de adultos, dejándolos bajo la responsabilidad de las instituciones competentes y garantizando el respeto a sus derechos humanos.

### **Reformas para prevenir y erradicar la discriminación por preferencias sexuales**



- Armoniza diversas disposiciones legales con el texto de la Carta Magna en lo relativo a los motivos de discriminación, particularmente por las preferencias sexuales, a efecto de propiciar un mayor conocimiento, y por ende, menos personas discriminadas en los ámbitos familiar, escolar, laboral y social, que llevan a agresiones físicas, verbales, psicológicas, tortura

e incluso la muerte, así como fomentar la responsabilidad de las personas en materia sexual y reproductiva.

- Garantiza los derechos de las personas en materia sexual y reproductiva, sin importar preferencias sexuales, a través de programas de planeación familiar.

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

En la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos estamos conscientes que en materia de Educación el país tiene retos imprescindibles a los que hacer frente, como son: avanzar en la materia y consolidar una educación pública laica, gratuita y de excelencia en todos sus niveles, así como impulsar el fomento y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica. De ahí la importancia de encauzar nuestros esfuerzos y trabajo legislativo para avanzar en la materia; como lo reflejan las reformas legislativas que hemos aprobado:





## Reforma Educativa

- Establece concursos de oposición para los maestros que quieran ingresar o ascender en el Sistema Educativo Nacional; dota de autonomía constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Ordena la creación de un Sistema de Gestión e Información Educativa.
- Faculta los turnos completos de 6-8 horas en las escuelas y prohíbe la venta de alimentos que afecten la salud y desarrollo de los alumnos.
- Con esta reforma se respetan los derechos de los trabajadores de la educación, porque el establecimiento del Servicio Profesional Docente y los concursos de oposición para el acceso y promoción en el Sistema Educativo Nacional no atentan contra los derechos laborales.
- La autonomía constitucional en la evaluación educativa permite generar diagnósticos imparciales y precisos de los problemas educativos del país, a fin de identificar y corregir lo que se ha hecho mal.



## Reforma para prevenir y combatir la obesidad infantil

- Establece la coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales, para combatir la obesidad mediante la promoción de una alimentación adecuada entre las niñas, niños y adolescentes.
- Se protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes y se previenen enfermedades crónico-degenerativas.





## MI TRABAJO EN TRIBUNA

Durante el primer año de actividades presenté e impulsé la aprobación de diversas iniciativas y puntos de acuerdo en favor de mi estado y de sus habitantes, entre los que puedo mencionar:

### INICIATIVAS

#### **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 36 y adiciona un artículo 46 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Objetivo: Incorporar al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria en la conformación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se establecen atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia agraria; delinear la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico; fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo a las de origen étnico; establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, entre otras.



#### **Proyecto de Decreto que reforma los artículos 33 y 49 de la Ley General de Educación**

Objetivo: Establecer que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo el desarrollo e implementación de programas y acciones para prevenir, detectar y atender el acoso escolar o cualquier otra forma de maltrato



físico y/o psicológico, entre y hacia los estudiantes, que incluyan a todos las personas involucradas en el entorno escolar; a fin de impulsar el derecho a una educación libre de violencia. Incluir el principio de la tolerancia a las bases del proceso educativo.

### **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.**



Objetivo: Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia, para promover entre las madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes la cultura de la seguridad en los espacios digitales, principalmente en internet en todos los medios electrónicos posibles. Prever que cuando se trate de productos o servicios que proporcionen proveedores, como establecimientos de servicios de Internet o similares, deberán fijar un cartel público, en un lugar visible y en dimensiones que garanticen su fácil lectura, cuyo contenido y dimensiones serán establecidas en las normas técnicas que dicte la Procuraduría Federal del Consumidor.

### **Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**

Objetivo: Considerar como causal de revocación de concesiones y permisos, evadir o incumplir con sus obligaciones fiscales. Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para fijar las tarifas de los servicios que presten los concesionarios y



permisionarios. Las tarifas serán fijadas una vez que la SCT reciba las opiniones de la Comisión Federal de Competencia, concesionarios o permisionarios y de los usuarios del servicio, debiendo ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Establecer que las contraprestaciones por concepto de servicios a las comunidades aisladas, no podrán ser superiores al 70% de las tarifas existentes para dicho servicio. Facultar a la Auditoría Superior de la Federación para verificar el buen estado y funcionamiento de las vías generales de comunicación ferroviaria.

### **Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y la Ley de Coordinación Fiscal.**



Objetivo: Incluir en las obligaciones de concesionarios mineros, pagar el monto por compensación minera anualmente o su parte proporcional. Fijar la tasa del 4%, sobre la cantidad que resulte de disminuir de los ingresos acumulables de las empresas mineras, las deducciones, excluyendo costos financieros, impuestos, depreciación y amortización. Establecer que

serán los estados quienes participarán en los ingresos del derecho sobre minería y la compensación minera, distribuyéndolo de la siguiente forma: 20% para el Fondo General de Participaciones; 80% para constituir el Fondo de Aportaciones para el desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros; y el remanente se destinará a los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras. Establecer que se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual definirá las obras que las empresas deban realizar en infraestructura y servicios públicos en beneficio de las comunidades vecinas a la actividad minera. Estipular que los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración materialmente acreditables durante 2 años continuos, dentro de un periodo de 11 años , contados a partir de la fecha de la expedición de la concesión, deberán cubrir un pago adicional del 50% de la cuota por hectárea prevista a pagarse a partir del décimo primer año de vigencia, debiendo cubrir dicho pago, durante todo



el tiempo y en tanto no haya transcurrido el periodo de 2 años continuos de actividades mineras.

### Proyecto de Decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal



Objetivo: Agregar el “pepino de mar” a las especies acuáticas protegidas declaradas en veda e imponer pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente lo capture, transforme, acopie, transporte o dañe.

### Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Objetivo: Especificar que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, los extranjeros por ningún motivo podrán adquirir el dominio directo sobre las aguas y que, en el caso de las tierras, los mismos podrán adquirirlas cuando sean para uso exclusivo de vivienda sin fines comerciales.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Proyecto de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado originalmente en el DOF del 18 de junio de 2008.**



Objetivo: Reducir de 40 a 20 días el plazo máximo en que la autoridad judicial podrá decretar el arraigo de una persona, cuando se trate de delincuencia organizada, y de 80 a 40 días su respectiva prórroga. Facultar a los organismos de protección de los derechos humanos, federal y estatal, para revisar la figura del arraigo, a solicitud de la persona sujeta a éste. Facultar a la autoridad judicial para retener al indiciado por un periodo adicional de hasta setenta y dos horas en los casos de prisión preventiva, siempre que sea necesario para ampliar los elementos probatorios que motivan la retención.



## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Cuenca de Burgos.



Punto de acuerdo relativo a la continuación y ampliación de la Reforma Rural Estructural en la presente Legislatura.

Punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua para que actualice las disposiciones contenidas en su Código Civil, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres y la infancia.



Punto de acuerdo por el que se solicita a la SSP que informe a la opinión pública sobre la situación de las mujeres que se encuentran reclusas; además, que atienda la problemática que se suscita en los CERESOS con este sector de la población, apegándose a las leyes, tratados y convenciones que rigen la materia.



Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE para que solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América que destine un mayor número de elementos en todas las garitas de su frontera con México; a fin de agilizar los cruces fronterizos que han sido afectados, como consecuencia de los recortes presupuestales aprobados en el lado Americano.

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que determine la creación de esa Comisión en el estado de Nuevo León.



Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP para que implemente en los libros de texto gratuitos, un capítulo específico de la cultura alimentaria y nutricional.

Punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal decrete a Anáhuac, Nuevo León, como municipio fronterizo.

ANAHUAC





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.



## LA ACTIVIDAD DE TU DIPUTADA AL INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN FAVOR DE NUESTRA COMUNIDAD



VOTACION DE REUNION ORDINARIA DE LA COMISION ASUNTOS FRONTERA NORTE.



TRABAJO EN EL PLENO, EN COMPAÑÍA DEL DIP. CARLOS ACEVEZ DEL OLMO



CON EL SECRETARIO DE HACIENDA, LUIS VIDEGARAY CASO



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



EN ENTREVISTA CON SOLORZANO



EN REUNIÓN DE TRABAJO



ACOMPAÑADA DE RICARDO SALINAS PLIEGO Y EL DIPUTADO FEDERAL JORGE MENDOZA GARZA, VICECOORDINADOR CON EL SENADO DE LA BANCADA DEL PRI EN SAN LÁZARO DE LA LXII LEGISLATURA, EN EL XX ANIVERSARIO DE TELEVISIÓN AZTECA.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE EDUCACION Y SERVICIOS EDUCATIVOS.



EN REUNIÓN CON DIRIGENTES ESTATALES DEL ONMPRI



CONFERENCIA DE PRENSA SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA



ABORDANDO DIVERSOS TEMAS LEGISLATIVOS CON MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS



EN REUNIÓN CON LA SRIA. GENERAL DE NUESTRO PARTIDO, IVONNE ORTEGA PACHECO



## MI TRABAJO EN NUEVO LEON



REUNION CON DIRIGENTES  
MUNICIPALES DEL ONMPRI.



CELEBRANDO A LAS MADRES EN SU DIA.



FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO

### MUJERES EMPRENDEDORAS



TALLER DE REFLEXOLOGÍA



EL ARTE DEL MAQUILLAJE



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



MUJERES DE EXITO



INAGURACION DE OBRAS CON NUESTRO GOBERNADOR,  
RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.



CON EL PRESIDENTE DEL CDE DEL  
PRI Y DISTINGUIDOS MILITANTES.



ENTREGA DE ESCRITURAS EN  
MONTERREY.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



CURSO DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.



FIN DE CURSOS.



CON GRAN RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y COMPROMISO SOCIAL Y NO OBSTANTE LA INTENSA PRESIÓN,  
APROBAMOS LA REFORMA EDUCATIVA.



## REFORMAS APROBADAS DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

### Reforma Laboral

- Incentivar la inversión que requerimos para generar los empleos que demanda la población, particularmente los jóvenes.
- Encontrar el equilibrio entre las necesidades de modernización del mercado laboral y el respeto del derecho a los trabajadores a un empleo digno, con prestaciones sociales.
- Introduce la modalidad de contratación por horas y contratación denominada “*outsourcing*”
- Con esta reforma, los contratos de prueba y capacitación no eliminan las prestaciones laborales y sociales.



### Reforma de Competitividad



- El Gobierno Federal se encuentra obligado a formular una política nacional industrial, y a implementar acciones en las áreas estratégicas para el incremento de la competitividad.
- Define políticas de impulso y fomento industrial por sectores económicos y regiones geográficas, para aprovechar las ventajas y oportunidades con las que cuenta la economía nacional para elevar el crecimiento.
- Adiciona la competitividad como uno de los principios que rigen la rectoría del Estado en el desarrollo económico del país.



### Reforma que establece el pago por segundo en telefonía celular



Establece que los usuarios de telefonía celular pagarán sólo el tiempo utilizado en sus llamadas.

- Las compañías de telefonía celular deberán ofrecer planes de pago que consideren el cobro por segundo en este tipo de servicios.

### Reforma a la Ley de Energía para el Campo

- Contar con una mayor transparencia y menor corrupción en el otorgamiento de subsidios en combustibles para los productores agropecuarios.
- Obliga a la Secretaría de Agricultura a publicar en su página web el padrón de beneficiarios de la cuota energética.



### Reglamentación de la Iniciativa Preferente



- Tiene por objeto que los legisladores cuenten con reglas claras para el debido proceso de las iniciativas preferentes enviadas por el Poder Ejecutivo Federal.
- Con esta modificación las comisiones legislativas tendrán 30 días para dictaminar una iniciativa preferente.



Al inicio de una Legislatura, las comisiones encargadas de dictaminar una iniciativa preferente deberán conformarse a más tardar en la segunda sesión del primer periodo ordinario. En caso de no hacerlo en este plazo, la iniciativa pasará para su discusión inmediata en el pleno.

### Reforma a la Administración Pública

- Sirve para hacer más eficaz al Estado Mexicano en el combate al crimen organizado y el combate a la corrupción.
- La Secretaría de Gobernación realizará tareas en materia de seguridad pública y prevención del delito, además de coordinar el gabinete federal.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá un nuevo régimen de control gubernamental, fundamentado en unidades de auditoría preventiva en las dependencias de la Administración Pública Federal.
- La Secretaría de Desarrollo Social, además de mejorar los programas para combatir la pobreza a nivel nacional, promoverá la no discriminación y los derechos de diversos grupos sociales vulnerables.



### Reforma al fuero constitucional de Servidores Públicos



- Con la desaparición del fuero se podrá proceder penalmente contra los servidores públicos acusados de algún delito, sin la necesidad de un procedimiento especial.
- Reconoce y salvaguarda la división de poderes y existencia de equilibrios del Estado Mexicano, respeta el carácter presidencial de nuestro sistema de gobierno y elimina cualquier protección en toda materia jurídica distinta a la penal.



- Favorece la rendición de cuentas de los servidores públicos, el combate a la impunidad y mejora la percepción de la acción de la justicia, al tiempo que fortalece la legitimidad democrática y la relación entre autoridades y gobernados.

### Reforma Constitucional para regular las candidaturas independientes en las entidades federativas

- Esta reforma hace extensiva la obligación de regular el derecho de todos los ciudadanos a contender por cargos públicos de elección popular, a todos los estados de la República Mexicana, a través del establecimiento de bases y requisitos para solicitar los registros correspondientes.



### Reforma en materia de Telecomunicaciones



- Abarca aspectos que fortalecen la democracia y amplían los derechos humanos de los mexicanos; mejoran la regulación del sector de telecomunicaciones; promueven la inversión, la competencia, la infraestructura y mejores servicios, y hace más eficaz la aplicación de la justicia especializada en el sector, para beneficio del interés público.
- Los principales objetivos de la reforma son:

-Fomentará la competencia en dos sectores de la mayor relevancia para el desarrollo económico y social del país.

-Lanzará la convocatoria para las dos nuevas cadenas de televisión privada de cobertura nacional.

-Crearé una cadena pública de televisión con cobertura nacional.

-Impondrá las medidas y sanciones necesarias tendientes a combatir los monopolios y prácticas anticompetitivas.

## Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos para establecer límites al crecimiento urbano

- Actualiza las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para ordenar y establecer límites al crecimiento urbano y armoniza la Ley General de Asentamientos Humanos con las reformas publicadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Se fomentará el óptimo aprovechamiento de los asentamientos humanos en beneficio de la población, así como el armónico desarrollo de las ciudades con el medio ambiente.



## Reforma en materia de adopción infantil



- Modifica los términos “el marido y la mujer”, por “los cónyuges o concubinos”, a fin de ampliar el rango de sujetos con posibilidad de adoptar.
- Elimina los artículos referentes a la adopción simple, a fin de reconocer la adopción plena como el único lazo familiar que incorpora totalmente al niño al núcleo familiar.
- Elimina la figura jurídica que no proveía de la total protección a los niños en proceso de adopción, al negarles los derechos y obligaciones propias de un hijo consanguíneo.
- Facilita el proceso de adopción de los menores de edad y busca establecer mayor coordinación entre las distintas disposiciones estatales en la materia.



## Reforma para la atención de niños y adolescentes dependientes de personas desaparecidas



- Permite que los niños y adolescentes dependientes de las personas desaparecidas accedan a asistencia social, al incluirlos como sujetos de este apoyo.
- Se otorgará protección a los niños y niñas en estado de vulnerabilidad por la desaparición de su padre o tutor, haciéndolos acreedores a apoyos en educación, salud e incluso tutelaje, a fin de mejorar sus condiciones de vida.

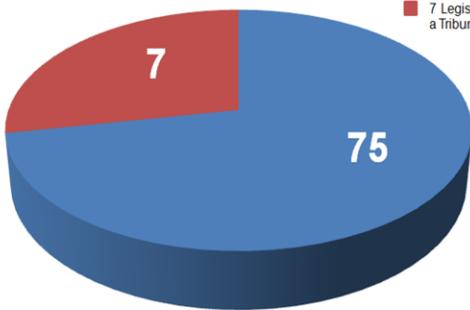


## REPRESENTACIÓN DE LAS LEGISLADORAS PRIISTAS

Al interior de nuestro Grupo Parlamentario, soy la Representante de las Legisladoras Priistas.

Mi función consiste en apoyar a mis compañeras Diputadas en las áreas legislativa y social.

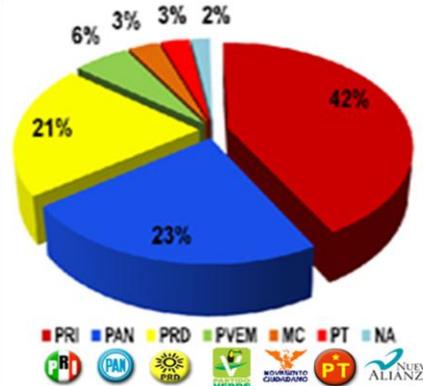
De 82 Diputadas, 7 no han subido a Tribuna:



Índice de Productividad de las Legisladoras Priistas: 90.24%.

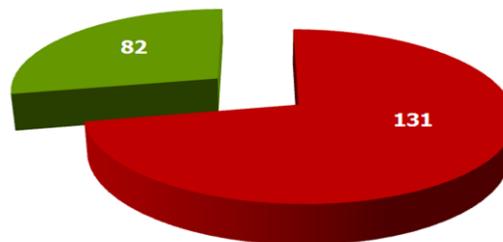
Sin duda ésta Legislatura es histórica, ya que 184 de 500 curules son ocupados por mujeres, lo cual representa casi el 37% de la composición total en la Cámara de Diputados.

### COMPOSICIÓN PARTIDISTA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Afortunadamente en esta, la LXII Legislatura, las mujeres priistas hemos tenido una participación activa en la Máxima Tribuna de la Nación, prueba de ello es que contamos con un índice de productividad de más del 90%.

### 213 INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI 42.6% DE LA COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



131 Diputados (61.5%)  
82 Diputadas (38.5%)

Total = 213 Legisladores del GPPRI

Lo anterior representa un avance pero seguiremos luchando para que exista una mayor representación de las mujeres en la política, dado que la democracia necesita a la mujer para preservar su autenticidad y la mujer requiere de la democracia para modificar las leyes que impiden alcanzar la igualdad de género.



## AGRADECIMIENTO

La participación de cada Legislador en la transformación de México, requiere de una visión pluridisciplinaria e integral que permita la consolidación de una alianza política que impulse el desarrollo, el progreso, el crecimiento y la igualdad.

Por lo anterior, quiero agradecer al Gobernador de mi Estado, Rodrigo Medina de la Cruz por su voto de confianza y su apoyo incondicional a lo largo de este Primer Año Legislativo.

Asimismo a nuestro Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, César Camacho; y al Presidente del PRI Nuevo León, Sergio Alanís quien con clara vocación asume las causas sociales como propósitos prioritarios.

De igual forma a mi Coordinador de bancada, el Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera quién con su guía, liderazgo y su plena convicción de las necesidades de los sectores más desprotegidos, ha dirigido de manera extraordinaria los trabajos legislativos a favor de la consolidación del Estado de Derecho.

A mi Coordinador Estatal, el Diputado Jorge Mendoza Garza quien se caracteriza por tener la capacidad de trabajar en equipo y bajo presión, ejerciendo una función innovadora y estableciendo estrategias que facilitan alcanzar nuestras metas a favor de la ciudadanía.

A todas y a todos mis compañeros Legisladores por su participación en la construcción de los cambios estructurales y acuerdos que nos han permitido aprobar las reformas que tanto requiere nuestro país; sin duda, con ello demostramos a la ciudadanía el firme compromiso con el principio de legalidad, la obligatoriedad del derecho, la supremacía constitucional y la responsabilidad del Estado por sus actos.

A mi equipo de trabajo por su profesionalismo y entrega, y por supuesto, a los nuevoleonenses a quienes quiero, respeto y represento con orgullo y con el firme compromiso de trabajar de la mano para subsanar las necesidades de la gente, privilegiando el diálogo y la inclusión.

Porque trabajando unidos, mujeres y hombres por igual, afianzaremos una verdadera democracia y construiremos un país abierto al desarrollo y al crecimiento.

***Dip. Fed. María de Jesús Huerta Rea  
Representante de las Legisladoras Priístas en la LXII Legislatura***

twitter

@maryhuertarea

facebook

maryhuerta10@hotmail.com



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



# GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI NUEVO LEÓN

TRABAJANDO PARA TI

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>